



**Municipalidad de San Francisco de Yojoa**

**Departamento de Cortés, Honduras, C.A.**

**Telefax: (504) 2650-3109 \* 3039**

**vilosecre44@gmail.com**

*Oficina del Secretario Municipal 97 98\_95 95*



## *Constancia de Secretario Municipal*

**El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés. Nombrado Mediante Acuerdo de la Corporación Municipal Sustentado en el Acta N° 77 del 01 de febrero del 2001 y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades como Ministro Fedatario y Secretario General de la DIP**

### *Hace Constar*

Que: Se hace entrega de las actas de acuerdos y resoluciones del mes de Mayo 2024, que estaban pendientes de entrega.

Para dejar constancia, se extiende la presente en la Oficina del Secretario Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés; a los 05 días del mes de julio del año 2024.

  
  
*Bessy Carolina Diaz Carola*  
*Secretaria Municipal Adjunta*



~ 109 ~



*[Handwritten signature]*

## *Acta 061-2024*

Sesión Ordinaria de carácter pública, realizada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, correspondiente a la **primera quincena** siendo el **miércoles 08 de mayo de 2024** desarrollándose la siguiente agenda:

**01º Comprobación del Quórum:** Asistieron a la Sesión los ciudadanos: **Hon. Carlos Eduardo Rodríguez Sosa, Alcalde Municipal.** **Hon. María Isabel Sabillón Sabillón Vicealcaldesa Municipal** Los Regidores: **Hon. Nelvin Omar Ríos Ríos Reg. 01º.** **Hon. María Elizabeth Trejo Ramírez Reg. 02º.** **Hon. Jorge Enrique López Paz Reg. 03º.** **Hon. José Antonio Guzmán López, Reg. 04º.** **Hon. Arsenio de Jesús Sabillón Peña Reg. 05º.** **Hon. Karla Ivón Ríos Castellanos Reg. 06º** **Hon. Marvin Javier Valdiviezo Hernández Reg. 07º.** **Hon. Graciela Canales Fernández Reg. 08º.**

**También Estuvieron Presentes:** Sr. Gertulio Hernández Argueta, **Auditor Municipal.** **Abg. Cesar Amílcar Lobo Murillo. Apoderado Legal Municipal.** Delia Aleyda Morales: **Comisionada Municipal.** **Comisión Ciudadana de Transparencia:** No Asistió. Presidenta: Velinda Mercedes Velásquez Corea, Sr. Francisco Félix Herrera, Vocal, Marvin Santiago, Vocal **Consejo de Desarrollo Municipal:** No Asistieron: **01-** Osman Arturo Guzmán Muñoz. **02-** Marcos Antonio Alcerro, **03-** María Victoria Paz Hernández, **04-** Wilson Gregorio Figueroa Paz. **05-** Neptaly Samuel Montoya García. **06-** Indira Pamela Ordoñez Sierra. Por ante la Sra. Bessy Carolina Díaz G. Secret Munic Adjunta que da fe de lo tratado.

**02º Declaración de Inicio de la Sesión:** El Sr. Carlos Eduardo Rodríguez Sosa Alcalde Municipal, debidamente comprobado el quórum declaró abierta la sesión a las 02:15 de la tarde.

**03º Invocación a Dios:** Dirigió la oración la Sra. Delia Aleyda Morales, Comisionada Munic.

**04º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda:** Leída que fue la agenda, por la Secretaría Municipal Adjunta y ampliamente discutida. **La Corporación Municipal por**

**Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada la agenda presentada para el 08/05/2024.

**05º Participación Ciudadana:** Se recibió participación de los siguientes contribuyentes:

**01- Sociedad Padres de Familia Escuela Esteban Guardiola San Buenaventura:** Con fecha 07/05/2024 se recibió la siguiente solicitud que dice: "En vista de la inseguridad que acontece y prevalece en el entorno de nuestra institución, ya que esta queda ubicada en la orilla de la carretera y esto complica el tráfico y la inseguridad de los niños al momento de la entrada y salida de la escuela, en algunas ocasiones se han dado pequeños accidentes, pero no estamos exentos de que el día de mañana se dé algo que podamos lamentar, es por ello que acudimos a su sentido común y asertivo, para que nos apoyen y aprueben algunas de las propuestas que a continuación se detallan: **1.** Embaulado de cuneta en la parte lateral izquierdo de la escuela para paso peatonal. **2.** Embaulado de cauce natural para paso peatonal. **3.** Paso para acera peatonal. **4.** Llamado de atención (notas) a personas vecinas que estacionan carros en horas de funcionamiento escolar. **5.** Construcción de puente peatonal. Se adjuntan vistas fotográficas." **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Remitir



certificación de punto de acta al Sr. alcalde para que analice el presupuesto municipal, si hay posibilidad financiera queda autorizado para pintar el área de la calle con líneas tipo cebrá para habilitar un paso peatonal frente a la Esc. Esteban Guardiola de San Buenaventura.

**06ª Ratificación de Acta N° 060-2024:** No habiendo más modificaciones.  **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Ratificar el Acta N° 060-2024.

**07ª Discusión y Aprobación de Acta N° 061-2024:** No habiendo modificaciones.  **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el Acta N° 061-2024.

**08ª Lectura de Correspondencia:** Se dio lectura a la correspondencia siguiente:

**01- Solicitud de Solar en Barrio Subirana de Rio Lindo:** Con fecha 08/04/2024 firmada por Faustino Flores Hernández, se recibió la solicitud que dice: " Por este medio, yo Faustino Flores Hernández, con Identidad 0508-1971-00344. Les estoy Solicitando que por favor me Concedan ser el dueño de un predio baldío contiguo a mi propiedad ubicado en el Barrio Subirana. Dicho predio está a orillas de la quebrada. Colinda con el terreno de Girón, al frente con Berta García y atrás con la propiedad Macaria López antes era de Doña Berta Madrid, adjunto les mostrare unas fotos de dicho Lugar.  **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por recibida la solicitud presentada por Faustino Flores Hernández, remitiendo certificación de punto de acta al Departamento de Catastro Municipal para que realice inspección de campo presentado dictamen en próximas sesiones.

**02- Solicitud para Traspaso de Solar en Arrendamiento:** Con fecha 06/05/2024 firmada por la Sra. Lilian Suyapa Bardales Pérez se recibió la solicitud que dice: " ... Soy Lylian Suyapa Bardales Pérez, mayor de edad, viuda, hondureña, vecina de la Colonia San Gaspar de esta Cabecera Municipal, con documento de identificación N° 0508-1972-00415. Por este medio me permito informarles que por fuerza mayor tuve que vender las mejoras de una casa de habitación de un solar que tenía en arrendamiento en la colonia antes mencionada, ya que por gastos en la enfermedad de mi esposo José Luis Hernández, me enjarané con dinero prestado. Dicho dinero fue necesario en compra de medicamentos y tratamientos médicos a mi esposo, al no poder pagarlos e incrementar los intereses me fui obligada a vender las mejoras construidas en dicho solar en arrendamiento. Luche por la vida de mi esposo el cual no resistió a la enfermedad falleciendo el día 10 de noviembre de 2023. Adjunto copias de recetas médicas, exámenes clínicos y acta de defunción lo que solicito a la Honorable Corporación Municipal es si pueden autorizar la inscripción a nombre del nuevo propietario del arrendamiento del solar el Sr J. Ángel Gutiérrez Sánchez. Se adjunta documentación detallada.  **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por recibida la solicitud, remitiendo certificación de punto de acta al asesor legal municipal para que revise documentación y presente dictamen de acuerdo al contrato de arrendamiento de solares municipales.

**03- Solicitud de Traspaso de Solar en Col. Belén de Borbotón:** Con fecha 16/04/2024 firmada por María Antonia Herrera Sánchez y Reinaldo Laínez Ramos, se recibió la solicitud que dice: "Nosotros María Antonia Herrera Sánchez con DNI 0310-1961-00194 y Reinaldo Laínez Ramos con DNI 1804-1979-03878, con domicilio en Borbotón, el motivo de la presente es para solicitarles autorización para poder vender un solar ubicado en la Colonia Belén de Borbotón



111



por motivos de salud de mis padres Samuel Laínez Drellana y Petrona Ramos Guevara, ya que somos personas de escasos recursos económicos por lo que hacemos esta petición a ustedes, dicho solar se le hará traspaso al Señor Wilmer Alfredo Aguilar Osorio con DNI 0508-1992-00351 quien es yerno de mi pareja. Se adjunta documentación detallada. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por recibida la solicitud, remitiendo certificación de punto de acta al asesor legal municipal para que revise documentación y presente dictamen de acuerdo al contrato de arrendamiento de solares municipales.

**04- Elección Patronato Barrio Subirana Rio Lindo:** Con fecha 09/04/2024 firmada por la Secretaria, se recibió la solicitud que dice: "La Infrascrita secretaria del Patronato Barrio Subirana de Rio Lindo. **Certifica:** Que en el libro de actas que lleva al efecto esta organización, correspondiente a los años de 2024 y a folio N° 04 se encuentra el acta que Literalmente dice: Acta N° 5 Sesión de Asamblea General Ordinaria Celebrada por Patronato de Barrio Subirana en el local que ocupa la casa de habitación del Señor Belarmino López el Día 9 de abril para tratar como único punto de Elección que quedó Integrada por las personas siguientes:

Cargo	Nombre	Identidad	N° Celular
Presidente	Gertulio Hernández Argueta	0508-1990-00241	9713-3161
Vice Presidente	Belarmino López	0501-1957-04990	9507-7912
Secretaria	Sandra Yamilet Rivas Mejía	0508-1976-00373	9677-6227
Tesorera	María Auxiliadora Márquez	1623-1981-00101	9411-6308
Fiscal	Carla Patricia Nieto Escobar	0507-1979-00500	9838-2128
Vocal 01	José Rolando Perdomo	0510-1970-00048	9787-8623
Vocal 02	Reyna Isabel Rivas	0508-1984-00413	9350-3258
Vocal 03	Judit Estelvina Cuello Alemán	0511-1996-00423	9434-4338

**La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Primero:** Dar por aprobada de ejecución inmediata la elección del Patronato Barrio Subirana de Rio Lindo para el año 2024, autorizando a los directivos para que realicen actividades, previo permiso del Juzgado de Policía. **Segundo:** Remitir a la Coordinadora de Desarrollo Comunitario para que inscriba en el libro de Patronatos, previa juramentación por el Sr. alcalde o su representante.

**05- Circular GGCP-FEN-N° 01-2024:** Firmada por Marlon Ochoa Ministro de Finanzas, se recibió escrito que dice: "En cumplimiento de lo establecido en los Art. 356, 357 y 359 de la Constitución de la Republica; 71 y 82 de la Ley Orgánica del Presupuesto (LOP), y 181 y 182 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024; 1 de la Ley de la Responsabilidad Fiscal, la Política de Endeudamiento Público vigente y las Normas Técnicas del Subsistema de Crédito Público (NTSCP), la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) reitera que ninguna entidad del sector público deberá iniciar gestiones de endeudamiento sin la autorización de esta Secretaria de Estado. En el marco de lo contenido en los Art. 62 y 73 de la LOP, previa a la negociación de los empréstitos por parte de esta Secretaria de Estado, toda Entidad del Sector Publico deberá solicitar la correspondiente Nota de Prioridad para nuevos proyectos lo cual será requisito para gestionar los recursos externos y nacionales. Lo anterior se realiza, con el objetivo de garantizar la



consolidación fiscal, sostenibilidad de la deuda y estabilidad macroeconómicas en el mediano y largo plazo. En caso de incumpliendo, la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas podrá desobligar cualquier gestión realizada sin previa autorización e informará al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) de todos los casos de incumplimiento y violaciones a la ley, para que este realice las acciones que correspondan, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas, civiles y penales a que hubiere lugar. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Darse por notificada de la circular GGCP-FEN-Nº 01-2024 por la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, y cumplir fielmente con sus normas.

**09º Informes de Departamentos Municipales:** Se presentaron los informes siguientes:

**F- De Heidy Michelle Avilés López, Dir de Catastro Muni:** Presenta los informes que dicen:

**01- Paso Peatonal Barrio Abajo de Rio Lindo: Informe # 09:** El Departamento de Catastro Municipal realizó la inspección de campo en el Bo Abajo de Rio Lindo, el 08/04/2024 en conjunto con el Depto. de Justicia en donde los ciudadanos Diana Mirella y Ronnie Mauricio manifestaron que quieren realizar mejoras para el paso de peatón y se rectificó medidas del ancho del callejón que conduce de abajo del Barrio Abajo (el chorizo) a la carretera principal que conduce al Barrio Centro de Rio Lindo. Se realizó las medidas del anexo de calle, área verde y paso peatonal y callejón que a continuación ilustro. Anexo de calle 0.50 Mts. \* Área verde para siembra de árbol 1.50 Mts. \* Área de paso peatonal 1.50 Mts. \* Los ciudadanos manifestaron que las mejoras realizadas en el paso peatonal y el callejo de acceso será por cuenta de ellos como mejora a la presentación de la entrada a Rio Lindo. \* Anexo Fotografías. El presente dictamen presentado por los departamentos es de carácter ilustrativo y no condiciona las acciones que la corporación tome a bien ejecutar. Respetuosamente se le solicita a la corporación realizar el análisis del informe emitido por el Departamento Catastro Municipal. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado de ejecución inmediata el Informe presentado por la Directora del Depto. de Catastro Municipal.

**02- Embaulado de Cunetas de Aguas Lluvias, en Colonia Rocío del Campo de la Cabecera Municipal: Informe # 11:** El Depto. de Catastro realizo la inspección en campo en la Colonia Rocío del Campo en la Cabecera Municipal el día 24 de abril 2024 en conjunto con el Departamento de Unidad Ambiental Municipal, en el cual se está realizando la obra de embaular por parte del propietario Eduardo Maradiaga el que consta de las siguientes medidas: Ancho: 2.00 Mts. \* Altura: 2.00 Mts. \* Cobertura de 3.80 M<sup>3</sup>. \* El propietario manifestó que realiza esta obra para mejorar el paso de aguas lluvias, tomando en cuenta los metros cúbicos que tienen acceso a la alcantarilla que conecta con el embaulado es de 2.00 M<sup>3</sup>. **Observaciones:** Se le comunicó que sé debería presentarse a una sesión de Corporación Municipal para dar a conocer el proyecto ya que es necesario contar con la autorización para realizar las mejoras. El presente dictamen presentado por el Depto. de Catastro es de carácter ilustrativo y no condiciona las acciones que la Corporación Municipal tome a bien ejecutar. Respetuosamente se le solicita a la corporación realizar el análisis del informe emitido por el Departamento de Catastro Municipal. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar



113



por aprobado de ejecución inmediata el Informe presentado por la Directora del Depto. de Catastro Municipal, sobre el embaulado de cunetas en Col. Rocío del Campo-Cabecera Munic.

**03- Solicitud de Inscripción de Contratos de Arrendamientos Herederos Figueroa Fernández: Informe # 12:** El Depto de Catastro remite este informe ya que el lunes 8 de abril se presentó a las oficinas del Departamento de Catastro el Sr. Juan Carlos Figueroa Fernández como representante de los Herederos Figueroa Fernández en lo que solicita la inscripción a cada uno de los herederos de los Arrendamientos en la Zona Rural de San Francisco denominado Casa Blanca, cabe mencionar que al momento él presentó planos levantados por un ingeniero con las medidas diferentes a las que se encuentran en el Sistema de Catastro registrados que son 49 manzanas y en los planos presentados son 54 manzanas, en virtud que las medidas que se utilizaban en el pasado no tenían precisión, ni exactitud de acuerdo a las medidas que se utilizan en la actualidad correspondiente al método GEODECIA. El Sr. Juan Carlos presentó resolución brindada en administración pasada, copia de contrato de arrendamiento otorgado, declaración de heredero, testamento, planos y copia de DNI. Por lo que solicito a la Honorable Corporación y Asesor Legal Municipal la revisión de la documentación presentada y dictaminar si se le desmembrará a cada uno o se hará un único registro como Herederos Figueroa en los Arrendamientos. Se rectificó las inscripciones y únicamente estaba desmembrada 11.22 Mz a nombre de uno de los herederos (Jorge Alexander Figueroa Yanes) Adjunto. **1.** Certificaciones de la Corporación Anterior. **2.** Contrato de arrendamiento. **3.** Documento Privado de Cesión de Herencia de Tierra entre Hermanos. **4.** Planos. El informe presentado por el Depto de Catastro es de carácter ilustrativo y no condiciona las acciones que la corporación y el asesor legal tome a bien ejecutar. Respetuosamente se le solicita a la corporación realizar el análisis del informe emitido por Catastro. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado de ejecución inmediata el Informe presentado por la Direct del Depto de Catastro Muni.

**04- Informe Sobre Traspaso de Mejoras del Sr. Leandro Paz: Informe # 14:** El Departamento de Catastro Municipal remite este informe según Acta N° 59/2024 del 09/04/2024, adjunta lo solicitado mediante Dictamen legal del Asesor Legar Municipal. El ultimo contrato de arrendamiento que acredite como propietario del inmueble. \* Recibos de pago de arrendamiento \* Solvencia municipal \* No presentó declaración jurada \* Copia del DNI \* Plano catastral \* Copia del testamento. El dictamen presentado por el Departamento de Catastro Municipal es de carácter ilustrativo y no condiciona las acciones que la corporación y el asesor legal tome a bien ejecutar. Respetuosamente se le solicita a la corporación realizar el análisis del informe emitido por Catastro. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado de ejecución inmediata el Informe presentado por la Directora del Departamento de Catastro Municipal.

**05- Informe Sobre Lotificación Manuel de Jesús Segovia: Informe # 15:** El Departamento de Catastro Municipal remite este informe según Acta N° 59 /2024 del martes 09/04/2024, en contestación que el Sr Manuel de Jesús Segovia se encuentra fuera del país y que fue notificado de lo solicitado por el dictamen del Asesor Legal Municipal. El Sr. Segovia



manifestó que se encuentra en proceso de recaudación de requisitos para realizar de manera oficial la solicitud de lotificación con los requisitos que se encuentran estipulados en el plan de arbitrios. El depto. remite la información con la que cuenta el Depto. y la inspección realizada con la visita de la Reg. Karla Ivon Ríos y la Vicealcaldesa Isabel Sabillón de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, por lo que en campo tomó medida del terreno que el Sr. Manuel Segovia propuso como cambio. **Nota:** Depto. de catastro notifica al Alcalde y a la Honorable Corporación Municipal que el terreno no cuenta con acceso para poder llegar al terreno. Adj. **a.** Escritura del terreno a lotificar. **b.** Documento privado del terreno propuesto para cambio. **c.** Copia del DNI. **d.** Copia de la solvencia municipal. **f.** Plano del terreno propuesto para cambio. El dictamen presentado por el Departamento de Catastro es de carácter ilustrativo y no condiciona las acciones que la corporación y el asesor legal tome a bien ejecutar. Respetuosamente se le solicita a la corporación realizar el análisis del informe emitido por Catastro. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado de ejecución inmediata el Informe presentado por la Directora del Departamento de Catastro Municipal.

**06- Informe Sobre Solicitud de Domitila Hernández de Tapiquiales: Informe # 16:** El Departamento de Catastro Municipal remite este informe según Acta N° 59/2024 del martes 09/04/2024, en contestación que según información de expedientes y sistema del Departamento de Catastro la Sra. Domitila Ramírez tiene registro de clave catastral anteriormente a nombre de Ministerio Alfa y Omega con clave 050809-GN332A-11-0013 también se encuentra una clave a nombre de Nicolás Maldonado predio que fue vendido al Sr José Geovanny López con clave 050809-GN332A-11-0018. El Sr José Geovanny López vendió a Nicolás Maldonado Mejía, persona que solicitó el dominio pleno a la Municipalidad de San Francisco de Yojoa que según documentación presentada en base a los requisitos por el Sr. José López fue otorgado el Dominio Pleno. Adjunto: **a.** Ficha de Saft (Sistema de Catastro). **b.** Documento privado de compraventa. **c.** Expediente de dominio pleno. El dictamen presentado por el Departamento de Catastro Municipal es de carácter ilustrativo y no condiciona las acciones que la corporación y el asesor legal tome a bien ejecutar. Respetuosamente se le solicita a la corporación realizar el análisis del informe emitido por Catastro. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado de ejecución inmediata el Informe presentado por la Directora del Departamento de Catastro Municipal.

**I- De Kensy Patricia Tacho Martínez, Directora de UMA.** Presenta el informe que dice:

**01- Autorización de Tala de Árboles Secos en Vías Públicas al Sr. Arnol López:** A continuación, les presento lo siguiente: **1.** Se realizaron inspecciones en la carretera que conduce hacia San Francisco de Yojoa en la cual se contabilizaron 16 árboles de especie acacia y en la calle de Borbotón hacia Yojoa se contabilizaron 4 árboles de especie no maderables los cuales representan un riesgo para las personas que transitan por la zona. **2. Por tanto:** El Departamento de UMA da el dictamen que los árboles no se encuentran dentro de un área protegida ni dentro de fuentes de agua, dejando a la Honorable Corporación realizar sus análisis y gire su resolución. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata dar por aprobado el dictamen presentado por la Directora



115



de Medio Ambiente procediendo a otorgar permiso al Señor Arnol López para que realice el respectivo corte y poda de los árboles que se encuentran en vía pública y representan un riesgo para las personas que transitan por dicho sector.

**N- De Cesar Amílcar Lobo Murillo Asesor Legal Munic.** Presenta los siguientes informes:

**01- Informe de Actividades Mes de Abril 2024: Mar/09/ Abril:** 1:00 pm Asistencia a la Sesión de Corporación. \* Rendí informe de las actividades realizadas en el periodo del 01 al 31 de marzo. \* Realicé la presentación de los siguientes dictámenes: **a.** Dictamen con Exp. N° 003-2024 de la solicitud de pago de honorarios y presentación de 13 demandas presentado por el Abog Mauricio Mejía Sabillon. \* **b.** Dictamen con Exp. N° 004-2024 de la solicitud de la autorización para poder vender un bien inmueble que se encuentra con contrato de arrendamiento otorgado por la Municipalidad de San Francisco de Yojoa presentado en su condición personal por la Sra Sabina Esther Cerros Sabillon \* **c.** Dictamen con Exp. N° 005-2024 de la solicitud de traspaso de las mejoras de tres (3) manzanas presentado en su condición personal por el Sr Leandro Paz Fernández. \* **d.** Dictamen con Exp. N° 007-2024 de la solicitud de la autorización para poder vender un bien inmueble que se encuentra con contrato de arrendamiento otorgado por la Municipalidad de San Francisco de Yojoa presentado en su condición personal por la Sra Ana Marleny Quintanilla López. \* **e.** Dictamen con Exp. N° 009-2024 de la solicitud del traspaso de un porcentaje de un bien inmueble solicitado verbalmente en su condición personal por el Sr Erlin Pablo Castellanos. \* **f.** Dictamen con Exp. N° 010-2024 de la solicitud que acepte las transferencias de dos (02) manzanas de terreno para utilizarlas como área verde en un lugar distinto donde se establecerá la lotificadora presentada en su condición personal por el Sr Manuel Segovia. \* **g.** Se presento auto para que se remita el expediente del escrito presentado por el Sr Abel Amílcar Ramírez Hernández actuando en representación de la Sra Domitila Ramírez Hernández a la oficina del Depto de Catastro para que presente informe sobre el caso. **Jue/11:** Brinde asesoría legal a la Sra Michelle Avilez. Directora del Depto de Catastro referente al caso de una herencia de los hermanos Figueroa. Se le hizo entrega del dictamen de la solicitud presentada por ella en fecha 03 de Abril año 2024. \* Se le brindó asesoría legal sobre las modificaciones que se le van hacer al Plan de Arbitrios en cuanto a las Lotificadoras, Contratos de arrendamiento y otros. **a.** Se sostuvo una reunión con representantes de STENEE por el caso de un bien inmueble en Cañaverol. **Vie/12:** Reunión con el alcalde municipal para hacer revisión del contrato de la UTM y del reglamento interno. **Mar/16:** Se recibió Contrato de Arrendamiento de parte de Heidi Michelle Avilez Directora del Departamento de Catastro. **Jue/18:** Se entregó Auto a la Oficina de Tesorería Municipal para solicitar que presente informe donde establezca: **a)** El nombre del empleado, **b)** Salarios pagados mediante cualquier modalidad durante fue empleado municipal, esto referente al Sr Josué William Valle Tejada y así poder utilizar dicha información en la audiencia programada para el 26 de abril año 2024, de la demanda interpuesta por él, en los Juzgados de la Ciudad de Villanueva, Cortés. **a.** Se entregó Auto al Depto de Recursos Humanos de la Municipalidad para solicitar que presente informe donde establezca: **a)** El nombre del empleado, **b)** Fecha del despido, **c)** Salario que devengaba al momento del despido, **d)** Monto que debería



116



otorgársele por los salarios dejados de percibir hasta el día de la audiencia la cual está programada para el 26 de abril año 2024, esto referente al Sr Josué William Valle Tejada y la demanda interpuesta por él, en los Juzgados de ciudad Villanueva, Cortés. **Vie/19:** Se me hizo entrega del informe solicitado al Departamento de Tesorería Municipal en el Auto presentado en fecha 18 de Abril año 2024. **Lun/22:** Asistencia a las oficinas del Ministerio del Trabajo Regional de ciudad Villanueva, Cortés, a la audiencia del reclamo presentado por la Sra Lexandra Jamileth Rodríguez Alfaro. **Mie/24:** Asistencia a la Sesión de Corporación. Se presento Dictamen con Exp. N° 001-2024 de la solicitud para la implementación de Manuales de Procedimiento Administrativo para cada Depto de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, solicitado por el Pleno de la Corporación Municipal. **Jue/25:** Se presentó recomendación dirigida al alcalde municipal el Sr Carlos Eduardo Rodríguez Sosa para que gire instrucciones a la Oficina de Tesorería para que emita cheque por los salarios dejados de percibir del Sr Josué William Valle Tejada para poder comparecer a la audiencia señalada para el día 26 de abril año 2024. **Vie/26:** Asistencia la Audiencia de Conciliación de la demanda interpuesta por el Sr Josué William Valle Tejada en los Juzgado de ciudad Villanueva, Cortés. **Lun/29:** Brinde asesoría legal a la Sra Michelle Avilez directora del Departamento de Catastro referente a un oficio mandado por el Ministerio Publico al Sr alcalde municipal solicitando que realizara unas inspecciones. Sostuve una conversación sobre de qué manera se puede únicamente denegar un permiso de construcción o realizar un trámite administrativo. **Anexos 1.** Copia de los dictámenes con Exp. N° 003-2024, 004-2024, 005-2024, 007-2024, 009-2024, 010-2024. **2.** Copia del dictamen de la solicitud realizada por Michelle Avilez directora del Departamento de Catastro. **3.** Copia del Auto solicitando informe a la Oficina de Tesorería. **4.** Copia del Auto solicitando informe al Departamento de Recursos Humanos. **5.** Copia del Acta de Comparecencia del reclamo presentado por la Sra. Lexandra Rodríguez. **6.** Dictamen con Exp. N° 001-2024 de la solicitud presentada por el Pleno de la Corporación Municipal. **7.** Copia de la recomendación dirigida al Sr alcalde municipal. **8.** Copia del acta de la audiencia de celebración de la audiencia de fecha 26 de abril. **9.** Constancia de visitas y asesoría legal. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado de ejecución inmediata el informe presentado por el Abg. Cesar Amílcar Lobo Murillo, Asesor Legal Municipal.

**02- Caso José William Valle Tejada:** Asesoría Legal Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortes. Veintinueve (29) de abril del año 2024. En virtud de la solicitud presentada al alcalde municipal para la emisión del cheque en fecha 25 de abril del año 2024 el cual fue consignado por el valor de doscientos treinta y un mil ochocientos setenta y cinco lempiras con setenta centavos (**L. 231,875.70**), con N° 00024052 para efectuar el pago de los salarios dejados de percibir del Sr Josué William Valle Tejada en su condición de empleado de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, esto en virtud de la demanda que se está ventilando en el Juzgado de Letras Seccional de Villanueva, Cortés en el Exp N°: 017-2022, teniendo audiencia conciliatoria en fecha 26 de abril del año 2024 por lo cual le Adjunto el Cheque a la oficina de Tesorería ya que en virtud de que el juzgado que conoce la causa no ha liquidado los salarios dejados de percibir por el Sr Josué William Valle Tejada, teniendo en cuenta que este



117



Título Valor tiene plazo de Caducidad debe ser Anulado, en su momento cuando exista la Liquidación, le solicitaré la emisión de un nuevo cheque y que la Secretaria Municipal le dé copia al departamento de tesorería para que efectúe la respectiva anulación del cheque antes descrito. El presente auto es de carácter ilustrativo y no condiciona las acciones que la Corporación Municipal tome a bien ejecutar. Sirven de fundamentos los Art 1,80 de la Constitución de la Republica; Art 63,65,72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Cúmplase.

👉 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado de ejecución inmediata el informe presentado por el Abg. Cesar Amílcar Lobo Murillo, Asesor Legal Municipal remitiendo certificación de punto al Sr Tesorero municipal.

**10ª Informes de Corporación Municipal:** Se presentaron los informes siguientes:

**A- De Carlos Eduardo Rodríguez Sosa, Alcalde Municipal:** Presenta el informe siguiente:

**01- Actividades del 09 de Abr al 05 de May 2024: Mar/09/:** Atención en oficina: 03 visitas atendidas. 👉 **Mie/10:** Atención en oficina: 14 visitas atendidas. \* Visita a avance de la construcción del tanque de almacenamiento para agua potable en La Química en compañía de Javier Sabillon presidente de patronato. 👉 **Jue/11:** Atención en oficina: 07 visita atendida. Hemos realizado recorrido con supervisores de Gobierno del Programa de Construcción Escolares, visitamos todos los centros educativos que actualmente están siendo intervenidos y beneficiados con proyecto de infraestructura. Escuela Rafael Bardales Bueso de La Virtud, Jardín de Niños Mis Primeros Pasos de Cañaverál, Escuela José Castro López de Cañaverál, Escuela Rafael Leonardo Callejas de Rio Lindo, Instituto Manuel de Jesús Subirana de Rio Lindo. \* Visita a proyecto de sistema de Alcantarillado en Barrio Subirana calle #3 proyecto que vendrá a beneficiar un sector de Barrio Buenos Aires de Rio Lindo, cabe mencionar que seguidamente del proyecto de alcantarillado se inicia el proyecto de pavimentación de su Primera Etapa de este sector. \* En compañía de representantes de Fundación AHLE para entablar un acercamiento con la empresa Aquafinca gracias al Gerente General Ing. Sandro Recio e Ing. Alejandro Matute. 👉 **Vie/12:** Atención en oficina: 09 visitas atendidas. 👉 **Sab/13:** Dimos un recorrido por todos los centros educativos uno de ellos el Instituto Dr. Jorge Fidel Durón de la cabecera municipal San Francisco de Yojoa en compañía del Director Lic. Juan Gabriel Castillo y la Directora Lic. Angélica Drellana y la Profa Maritza Alcerro. 👉 **Dom/14:** Presente en el estadio Filiberto Fernández de Rio Lindo donde la Corporación Municipal que me honro en presidir patrocinio a la premiación de la Liga Mario Ferrera (intermedia) en compañía de compañeros de la Corporación, dirigentes la Liga y Equipos. 👉 **Lun/15:** Atención en oficina: 22 visitas atendidas. \* Atención a los contribuyentes comité pro cancha, proyecto gol de bloque #3 de la Colonia La Paz para mejoramiento y construcción de su cancha. \* Reunión con la comisión Barrio Las Torres de Tapiquiales por situación de agua potable, legalización de tierra y estado de calle. 👉 **Mar/16:** Atención en oficina: 05 visitas atendidas. 👉 **Mie/17:** Atención en oficina: 0 visitas atendidas. \* Visita al Instituto Técnico Rio Lindo donde recibimos su consejo de maestros encabezado por su Director Lic. Guido Martínez en compañía de Director Municipal de Educación Lic. Juan Gabriel Castillo, para ver mejoramiento de sistema eléctrico y cielo falso en aulas. \* Sesión de Corporación Municipal. 👉 **Jue/18:** Atención en oficina: 06 visitas



atendidas. ☞ **Vie/19:** Atención en oficina: 03 visitas atendidas. \* Visita a la Escuela Raúl Zaldívar de Río Lindo nos recibió el Prof. Tulio Hernández Director de la escuela, para remodelación de dos aulas sub dirección, kiosco y donamos el cemento para área de juegos y también vamos a remodelar 3 aulas. ☞ **Sab/20:** Presente en 3er Cabildo de 2024, primero para mujeres tema a tratar, Rendición de Cuentas del Fondo del 5% de Oficina Municipal de la Mujer, con coordinación de la Lic. Sindy Bollat la cual se llevó a cabo en el Instituto Gubernamental Técnico Manuel de Jesús Subirana. ☞ **Lun/22:** Atención en oficina: 06 visitas atendidas. \* Socialización con los vecinos de Cañaveral pavimentación concreto hidráulico en el Barrio Centro calle de la Iglesia de Dios con el objetivo de tener la colaboración de la población en las tuberías de agua potable, alcantarillas, aceras o rampas que estén en la vía pública. ☞ **Mar/23:** Reunión con la diputada Scherly Arriaga en su condición de Vice Presidenta del Congreso Nacional, donde hablamos de distintos proyectos para nuestro Municipio le entregué la solicitud de pavimentación de la calle de Cañaveral que conduce a La Virtud de más de 230 metros por pavimentar con el fin de mejorar las condiciones de infraestructura de la zona avícola del municipio. ☞ **Mie/24:** Hemos entregado un Centro Educativo más en óptimas condiciones, el kínder Carlos Pineda de Quebradas de Agua, lo cual había estado en un estado de abandono total por muchos. ☞ **Vie/26:** Socialización de continuación de proyecto de pavimentación Barrio Abajo Río Lindo en compañía del Reg Abog Marvin Valdiviezo, Marilú Esquivel fue la presidenta de patronato del barrio y miembros del Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de Río Lindo recorrido a pavimentación la próxima semana. \* Grandes proyectos para la comunidad de Tapiquillares mediante el programa Presidencial "Caminos Productivos" proyecto de pavimentación que vendrá a mejorar su infraestructura vial. ☞ **Lun/29:** Atención en Oficina: 11 visitas atendidas. ☞ **Mar/30:** Atención en Oficina: 05 visitas atendidas \* Visita a tramo de calle principal del Barrio Suyapa de Río Lindo donde esté pavimentado ahora con concreto hidráulico para que sea un proyecto duradero y de calidad. ☞ **Jue/02/May:** Atención en Oficina: 05 visitas atendidas. \* Visitamos Los Hules el cual se dialogó en planificación y organización en el trabajo que está por venir en su comunidad. ☞ **Vie/03:** Visita al Barrio Suyapa donde revisamos la calidad de proyectos que estamos realizando construcción de cerco perimetral de canchita, alcantarillado sanitario y pavimentación en concreto hidráulico de 4,000 PSI en la calle principal. ☞ **Dom/05:** Hemos realizado una brigada médica en la Cancha Multiusos de Río Lindo donde asistieron más de 300 personas de distintas comunidades del municipio. Se atendió personas con hipertensión, diabetes, influenza, gripe y resfriado común, médicos de la ONG una mano amiga UMA. 🇷🇸 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado de ejecución inmediata el informe presentado por el Sr. alcalde.

**B- De María Isabel Sabillón Sabillón, Vicealcalde Municipal:** Presento el informe siguiente:

**01- Actividades de Abril/2024:** **Lun/01:** Permanencia en la oficina. \* Por la tarde aplicación VTI en Tapiquillares. ☞ **Mar/02:** Permanencia en la oficina. \* Apoyo a la OMM visitando líderes comunitarios en Quebradas de Agua para organizar el comité de mujeres de dicha comunidad. ☞ **Mier/03:** Permanencia en la oficina. \* Con permiso por asuntos



personales. ☞ **Jue/04:** Elaborando informe del mes de marzo. ☞ **Vie/05:** Permanencia en oficina. ☞ **Lun/08:** No me presenté a laborar por estar mal de salud. ☞ **Mar/09:** Sesión de Corporación Municipal. ☞ **Mie/10:** Autorización de un libro contable a Tienda de Gas S.A. \* Reunión con el Sr alcalde y Alejandra Bonilla representante de Funazucar, para socializar con el alcalde el apoyo de transporte para 5 emprendedores para capacitación en ciudad San Pedro Sula y facilitar un local en Rio Lindo para instalación de una tienda antena. \* Reunión con Alejandra Bonilla representante de Funazucar y Comité de DVOP, luego con comité de emprendedores. ☞ **Jue/11:** Capacitación por gobernación sobre género y clase. ☞ **Vie/12:** Permanencia en la oficina. ☞ **Sab/13:** Recibiendo capacitación con representante de la OMM, 3 miembros de la cruz roja con líderes comunitarios de La Unión, sobre diagnostico comunitario impartido por parte de Habitat en el salón de sesiones de la Municipalidad. ☞ **Lun/15:** Permanencia en la oficina. ☞ **Mar/16:** Realizando aplicación de VTI en pilas en Quebradas de Agua con el TSA y la coordinación municipal de salud. \* Inspeccionando local donde funcionó Instituto Técnico Rio Lindo frente al parque en Rio Lindo para posible sala de estabilización de pacientes de dengue. ☞ **Mie/17:** Reunión con el Coden en apoyo al plan de emergencia por dengue. ☞ **Jue/18:** Reunión con líderes comunitarios de Rio Lindo con Kensy Tacho para solicitar apoyo en el operativo de limpieza y fumigación y aplicación de VTI en dicha comunidad. \* Limpieza en la oficina. ☞ **Vie/19:** Ordenando la oficina. \* Cabildo abierto de mujeres en el Instituto Manuel de Jesús Subirana. ☞ **Dom/21:** Reunión con habitantes en la La Unión para definir a través de capacitación las necesidades existentes en la comunidad identificando como la necesidad prioritaria la construcción de un tanque para almacenamiento de agua. ☞ **Lun/22:** Permanencia en oficina. \* Realicé 5 visitas a emprendedoras para capacitación sobre repostería que será impartida por Funazucar. | Tapiquiales \* San Buenaventura (2) Rio Lindo (1) San Francisco. ☞ **Mie/24:** Sesión de Corporación Municipal. ☞ **Jue/ 25:** Visita a líderes comunitarios para reestructuración de comité DVOP. ☞ **Vie/26:** Reunión en La Unión con representante de Habitat para definir con la comunidad donde se va a construir el tanque de almacenamiento de agua. ☞ Capacitación con representantes de FUNAZUCAR Divin Pon a las encargadas de OMM y Turismo. ☞ **Lun/29:** Permanencia en oficina. ☞ **Mar/30:** Permanencia en la oficina. ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Sra. Vicealcaldesa Municipal.

**C- De Comisiones Municipales:** No se presentó informe.

**11º Otros Informes:** No se presentaron otros informes.

**12º Trámite de Escrituras en Dominios Plenos:** Se presentaron los tramites siguientes:

**A- Solicitud de Compraventa de Predio en Dominio Pleno:** Se recibieron solicitudes de:

**01- Escuela Rafael Leonardo Callejas de Barrio Buenos Aires de Rio Lindo:** Honorables Miembros de La Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortes. Yo, **Diana Karina Matute Padilla**, Mayor de edad, con documento nacional de identificación 1508-1994-00011, soltera, hondureña, con domicilio en el Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, abogada, inscrita ante el Honorable Colegio de Abogados según N° 19635, con N° de teléfono 8733-0470, correo electrónico [diana.matute@se.gob.hn](mailto:diana.matute@se.gob.hn), en mi



condición de **Jefe Legal de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación**, con la atención laboral en el Edificio Cuerpo Bajo B, piso tres, del Centro Cívico Gubernamental, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, comparezco con autorización otorgada a través de Carta Poder de Representación por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación, Prof. Daniel Enrique Esponda Velásquez, con documento nacional de identificación N° 0816-1985-00709, según acuerdo de nombramiento N° 28-2022 de 27 de enero del año 2022, emitido por la Presidenta Constitucional de la República Xiomara Castro de Zelaya, con el debido respeto comparezco ante usted para exponer lo siguiente: **Hechos: Primero:** La **Escuela Rafael Leonardo Callejas** con código SACE 050800001 B10 ubicado en la aldea Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa, del Departamento de Cortés, en la actualidad tiene 395 alumnos beneficiando a un alto número de familias de la comunidad y sus alrededores por lo que se tiene la necesidad de gestionar la construcción de más aulas, para atender en óptimas condiciones pedagógicas a los niños y niñas del centro educativo y de esa forma contribuir a una mejor educación de nuestro país. **Segundo:** La Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación como unidad responsable de efectuar la legalización de terrenos a favor del Estado de Honduras, en donde están construidos o se construirán los Centros Educativos Oficiales, requiere que se otorgue el Dominio Pleno a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación para uso exclusivo de la **Escuela Rafael Leonardo Callejas** ubicado en la aldea Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa, del Departamento de Cortés, extendiendo la respectiva Certificación de Dominio Pleno en la que se aprueba dicha donación de tal forma que ése, sea el documento que se inscriba en la Oficina Registral de este Departamento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 125/2000 en el que se reforma la Ley de Municipalidades. **Tercero:** Existe una Constancia de Compromiso de emitir Certificado de Dominio Pleno a favor de la SEDUC, para el funcionamiento de la **Escuela Rafael Leonardo Callejas** por el alcalde Carlos Eduardo Rodríguez Sosa, del mes de noviembre del año 2023. "Se adjunta a la Certificación la solicitud original para custodia en el Departamento de Catastro Municipal". En el municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, 08 de abril del año 2024. Expediente N° 022. 📄

**La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Admitir y remitir la solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que con la Comisión de Ordenamiento Territorial procedan a realizar la inspección, medición y valorización, para que posteriormente presenten dictamen a la Corporación Municipal, si procede la donación del predio en dominio pleno a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública. El solar está ubicado en el Barrio Buenos Aires de Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés.

**02- Instituto Manuel de Jesús Subirana de Barrio Subirana de Rio Lindo:** Honorables Miembros de La Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés. Yo, **Diana Karina Matute Padilla**, Mayor de edad, con documento nacional de identificación 1508-1994-00011, soltera, hondureña, con domicilio en el Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, abogada, inscrita ante el Honorable Colegio de Abogados según N°



121



19635, con N° de teléfono 8733-0470, correo electrónico [diana.matute@se.gob.hn](mailto:diana.matute@se.gob.hn), en mi condición de **Jefe Legal de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación**, con la atención laboral en el Edificio Cuerpo Bajo B, piso tres, del Centro Cívico Gubernamental, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, comparezco con autorización otorgada a través de Carta Poder de Representación por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación, Prof. Daniel Enrique Esponda Velásquez, con documento nacional de identificación N°0816-1985-00709, según acuerdo de nombramiento N°28-2022 de 27 de enero del año 2022, emitido por la Presidenta Constitucional de la Republica Xiomara Castro de Zelaya, con el debido respeto comparezco ante usted para exponer lo siguiente: **Hechos: Primero:** El **Instituto Manuel de Jesús Subirana** con código SACE 050800018M05 ubicado en la aldea Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa del Departamento de Cortés en la actualidad tiene 821 alumnos beneficiando a un alto número de familias de la comunidad y sus alrededores por lo que se tiene la necesidad de gestionar la construcción de más aulas, para atender en óptimas condiciones pedagógicas a los niños y niñas del centro educativo y de esa forma contribuir a una mejor educación de nuestro país. **Segundo:** La Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación como unidad responsable de efectuar la legalización de terrenos a favor del Estado de Honduras, en donde están construidos o se construirán los Centros Educativos Oficiales, **requiere que se otorgue el Dominio Pleno a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación para uso exclusivo del Instituto Manuel de Jesús Subirana** ubicado en la Aldea Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa, del Departamento de Cortés, extendiendo la respectiva Certificación de Dominio Pleno en la que se aprueba dicha donación de tal forma que ése, sea el documento que se inscriba en la Oficina Registral de este departamento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 125/2000 en el que se reforma la Ley de Municipalidades. **Tercero:** Existe una Constancia de Compromiso de emitir certificado de Dominio Pleno a favor de la SEDUC, para el funcionamiento del **Instituto Manuel de Jesús Subirana** por el alcalde Carlos Eduardo Rodríguez Sosa, del mes de noviembre del año 2023. Se adjunta a la Certificación la solicitud original para custodia en el Departamento de Catastro Municipal. En el municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, 08 de abril del año 2024. Expediente N° 023.

**La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Admitir y remitir la solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que con la Comisión de Ordenamiento Territorial procedan a realizar la inspección, medición y valorización, para que posteriormente presenten dictamen a la Corporación Municipal, si procede la donación del predio en dominio pleno a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública. El solar está ubicado en el Barrio Subirana de Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa. Departamento de Cortés.

**03- Escuela José Castro López de Barrio Centro de Cañaveral:** Honorables Miembros de La Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés. Yo, **Diana Karina Matute Padilla**, Mayor de edad, con documento nacional de identificación 1508-1994-00011, soltera, hondureña, con domicilio en el Municipio del Distrito Central,



122



Francisco Morazán, abogada, inscrita ante el Honorable Colegio de Abogados según N° 19635, con N° de teléfono 8733-0470, correo electrónico [diana.matute@se.gob.hn](mailto:diana.matute@se.gob.hn), en mi condición de **Jefe Legal de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación**, con la atención laboral en el Edificio Cuerpo Bajo B, piso tres, del Centro Cívico Gubernamental, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, comparezco con autorización otorgada a través de Carta Poder de Representación por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación, Prof. Daniel Enrique Esponda Velásquez, con documento nacional de identificación N° 0816-1985-00709, según acuerdo de nombramiento N°28-2022 de 27 de enero de 2022, emitido por la Presidenta Constitucional de la Republica Xiomara Castro de Zelaya, con el debido respeto comparezco ante usted para exponer lo siguiente: **Hechos: Primero:** La **Escuela José Castro López** con código SACE 050800008810 ubicado en la aldea Cañaverol, Municipio de San Francisco de Yojoa del Departamento de Cortés en la actualidad tiene 470 alumnos beneficiando a un alto número de familias de la comunidad y sus alrededores por lo que se tiene la necesidad de gestionar la construcción de más aulas, para atender en óptimas condiciones pedagógicas a los niños y niñas del centro educativo y de esa forma contribuir a una mejor educación de nuestro país. **Segundo:** La Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación como unidad responsable de efectuar la legalización de terrenos a favor del Estado de Honduras, en donde están construidos o se construirán los Centros Educativos Oficiales, **requiere que se otorgue el Dominio Pleno a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación para uso exclusivo de la Escuela José Castro López** ubicado en la aldea Cañaverol, Municipio de San Francisco de Yojoa, del Departamento de Cortés, extendiendo la respectiva Certificación de Dominio Pleno en la que se aprueba dicha donación de tal forma que ése, sea el documento que se inscriba en la Oficina Registral de este departamento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 125/2000 en el que se reforma la Ley de Municipalidades. **Tercero:** Existe una Constancia de Compromiso de emitir certificado de Dominio Pleno a favor de la SEDUC, para el funcionamiento la **Escuela José Castro López** por el alcalde Carlos Eduardo Rodríguez Sosa, del mes de noviembre del año 2023. "Se adjunta a la Certificación la solicitud original para custodia en el Departamento de Catastro Municipal". En el municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, 08 de abril del año 2024. Expediente N° 024. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Admitir y remitir la solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que con la Comisión de Ordenamiento Territorial procedan a realizar la inspección, medición y valorización, para que posteriormente presenten dictamen a la Corporación Municipal, si procede la donación del predio en dominio pleno a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública. El solar está ubicado en el Barrio Centro de Cañaverol, Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés.

**04- Jardín de Niños Mis Primeros Pasos de Barrio Las Delicias de Cañaverol:** Honorables Miembros de La Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés. Yo, **Diana Karina Matute Padilla**, Mayor de edad, con documento



123



nacional de identificación 1508-1994-00011, soltera, hondureña, con domicilio en el Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, abogada, inscrita ante el Honorable Colegio de Abogados según N° 19635, con N° de teléfono 8733-0470, correo electrónico [diana.matute@se.gob.hn](mailto:diana.matute@se.gob.hn), en mi condición de **Jefe Legal de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación**, con la atención laboral en el Edificio Cuerpo Bajo B, piso tres, del Centro Cívico Gubernamental, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, comparezco con autorización otorgada a través de Carta Poder de Representación por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación, Prof. Daniel Enrique Esponda Velásquez, con documento nacional de identificación N° 0816-1985-00709, según acuerdo de nombramiento N°28-2022 de 27 de enero de 2022, emitido por la Presidenta Constitucional de la República Xiomara Castro de Zelaya, con el debido respeto comparezco ante usted para exponer lo siguiente: **Hechos:**

**Primero:** El **Jardín de Niños Mis Primeros Pasos** con código SACE 050800028P01 ubicado en la Aldea Cañaverl, Municipio de San Francisco de Yojoa del Departamento de Cortés en la actualidad tiene 22 alumnos beneficiando a un alto número de familias de la comunidad y sus alrededores por lo que se tiene la necesidad de gestionar la construcción de más aulas, para atender en óptimas condiciones pedagógicas a los niños y niñas del centro educativo y de esa forma contribuir a una mejor educación de nuestro país. **Segundo:** La Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación como unidad responsable de efectuar la legalización de terrenos a favor del Estado de Honduras, en donde están construidos o se construirán los Centros Educativos Oficiales, **requiere que se otorgue el Dominio Pleno a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación para uso exclusivo del Jardín de Niños Mis Primeros Pasos** ubicado en la Aldea Cañaverl, Municipio de San Francisco de Yojoa, del Departamento de Cortés, extendiendo la respectiva Certificación de Dominio Pleno en la que se aprueba dicha donación de tal forma que ése, sea el documento que se inscriba en la Oficina Registral de este departamento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 125/2000 en el que se reforma la Ley de Municipalidades. **Tercero:** Existe una Constancia de Compromiso de emitir certificado de Dominio Pleno a favor de la SEDUC, para el funcionamiento del **Jardín de Niños Mis Primeros Pasos** por el alcalde Carlos Eduardo Rodríguez Sosa, del mes de noviembre del año 2023. "Se adjunta a la Certificación la solicitud original para custodia en el Departamento de Catastro Municipal". En el municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, 08 de abril del año 2024. Expediente N° 025. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Admitir y remitir la solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que con la Comisión de Ordenamiento Territorial procedan a realizar la inspección, medición y valorización, para que posteriormente presenten dictamen a la Corporación Municipal, si procede la donación del predio en dominio pleno a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública. El solar está ubicado en el Barrio Las Delicias de Cañaverl, Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés.



124



**05- Escuela Rafael Bardales Bueso de Barrio Centro de La Virtud:** Honorables Miembros de La Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés. Yo, **Diana Karina Matute Padilla**, Mayor de edad, con documento nacional de identificación 1508-1994-00011, soltera, hondureña, con domicilio en el Departamento en el Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, abogada, inscrita ante el Honorable Colegio de Abogados según N° 19635, con N° de teléfono 8733-0470, correo electrónico [diana.matute@se.gob.hn](mailto:diana.matute@se.gob.hn), en mi condición de **Jefe Legal de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación**, con la atención laboral en el Edificio Cuerpo Bajo B, piso tres, del Centro Cívico Gubernamental, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, comparezco con autorización otorgada a través de Carta Poder de Representación por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación, Prof. Daniel Enrique Esponda Velásquez, con documento nacional de identificación N° 0816-1985-00709, según acuerdo de nombramiento N° 28-2022 de 27 de enero de 2022, emitido por la Presidenta Constitucional de la Republica Xiomara Castro de Zelaya, con el debido respeto comparezco ante usted para exponer lo siguiente: **Hechos: Primero:** La **Escuela Rafael Bardales Bueso** con código SAGE 050800005B10 ubicado en la aldea La Virtud, Municipio de San Francisco de Yojoa del Departamento de Cortés en la actualidad tiene 131 alumnos beneficiando a un alto número de familias de la comunidad y sus alrededores por lo que se tiene la necesidad de gestionar la construcción de más aulas, para atender en óptimas condiciones pedagógicas a los niños y niñas del centro educativo y de esa forma contribuir a una mejor educación de nuestro país. **Segundo:** La Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación como unidad responsable de efectuar la legalización de terrenos a favor del Estado de Honduras, en donde están construidos o se construirán los Centros Educativos Oficiales, **requiere que se otorgue el Dominio Pleno a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación para uso exclusivo de la Escuela Rafael Bardales Bueso** ubicado en la aldea La Virtud, Municipio de San Francisco de Yojoa, del Departamento de Cortés, extendiendo la respectiva Certificación de Dominio Pleno en la que se aprueba dicha donación de tal forma que ése, sea el documento que se inscriba en la Oficina Registral de este departamento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 125/2000 en el que se reforma la Ley de Municipalidades. **Tercero:** Existe una Constancia de Compromiso de emitir certificado de Dominio Pleno a favor de la SEDUC, para el funcionamiento de la **Escuela Rafael Bardales Bueso** por el alcalde Carlos Eduardo Rodríguez Sosa, del mes de noviembre del año 2023. "Se adjunta a la Certificación la solicitud original para custodia en el Departamento de Catastro Municipal". En el municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, 08 de abril del año 2024. Expediente N° 026.  **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Admitir y remitir la solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que con la Comisión de Ordenamiento Territorial procedan a realizar la inspección, medición y valorización, para que posteriormente presenten dictamen a la Corporación Municipal, si procede la donación del predio en dominio pleno a la Secretaría de



Estado en el Despacho de Educación Pública. El solar está ubicado en el Barrio Centro de La Virtud, Municipio de San Francisco de Yojoa. Departamento de Cortés.

**06- José Anastacio Hernández Hernández:** Mayor de edad, unión libre, agricultor, hondureño, documento de identificación N° 1301-1978-00446, constancia de exención de pago de impuestos municipales N° 563677, con domicilio en la Colonia La Paz de Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, ☞ Solicita la venta de un predio urbano en dominio pleno, ubicado en la Colonia La Paz de Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, ☞ **Expediente N° 016.**

**07- Hilton Ariel Rodríguez Monterroza:** Mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, documento de identificación N° 0508-1993-00420, constancia de exención de pago de impuestos municipales N° 564110, con domicilio en Barrio Pueblo Nuevo de San Buenaventura, Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, ☞ Solicita la venta de un predio urbano en dominio pleno, ubicado en el Barrio Pueblo Nuevo de San Buenaventura, Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, ☞ **Expediente N° 018.**

**08- María Candelaria Vásquez:** Mayor de edad, casada, ama, hondureña, documento de identificación N° 1303-1945-00016, constancia de exención de pago de impuestos municipales N° 563841, con domicilio en Barrio Centro de Quebradas de Agua, Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, ☞ Solicita la venta de un predio urbano en dominio pleno, ubicado en el Barrio Centro de Quebradas de Agua, Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, ☞ Exped. N° 027.

**09- María Graciela Guzmán Hernández:** Mayor de edad, unión libre, ama de casa, hondureña, documento de identificación N° 1003-1985-01454, constancia de exención de pago de impuestos municipales N° 564287, con domicilio en Barrio Centro de San Buenaventura, Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, ☞ Solicita la venta de un predio urbano en dominio pleno, ubicado en el Barrio Centro de Tapiquillares, Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, ☞ Expediente N° 019. Representada por María Santos Guzmán Hernández, mediante Carta Poder debidamente autenticada por el Notario José Erasmo Portillo Fernández.

☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Admitir y remitir la solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que con la Comisión de Ordenamiento Territorial procedan a realizar la inspección, medición y valorización, para que posteriormente presente dictamen a la Corporación Municipal, si procede la venta del predio en dominio pleno.

**B- Dictámenes para Dominio Pleno:** Se presentó los dictámenes para dominio pleno de:

**01- Fany Vanessa Villalta Rubí:** Mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña, documentos de identificación N° 0508-1987-00311, constancia de exención de impuestos municipales N° 564016, con domicilio en Barrio Suyapa de Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Ubicación del predio: Barrio Las Brisas de San Francisco-Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Área 184.09 Mts<sup>2</sup> ☞ Valorado en: L. 6,105.00. ☞ Desmembrado: Del Título de Poza Azul inscrito bajo el N° 90 del Tomo: 1794 del Instituto de la Propiedad con sede en ciudad San Pedro Sula, Cortés ☞ **Expediente: N° 028.**

**02- Sandra Rivera Erazo:** Mayor de edad, casada, comerciante, hondureña, documentos de identificación N° 1401-1977-00539, constancia de exención de impuestos municipales N°



126 ~



563802, con domicilio en Colonia La Paz B/03 de Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Ubicación del predio: Colonia La Paz B/03 de Rio Lindo-Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ **Área** 125.25 Mts<sup>2</sup> ☞ Valorado en: **L. 4,225.00.** ☞ Desmembrado: Del Título de Poza Azul inscrito bajo el N° 90 del Tomo: 1794 del Instituto de la Propiedad con sede en ciudad San Pedro Sula, Cortés ☞ **Expediente: N° 034.**

**03- Santos Pastor Molina Cruz:** Mayor de edad, casado, jornalero, hondureño, documentos de identificación N° 0505-1953-00066, constancia de exención de impuestos municipales N° 564342, con domicilio en Barrio Buenos Aires de Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Ubicación del predio: Colonia La Paz B/03 de Rio Lindo-Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ **Área** 1,148.29 Mts<sup>2</sup> ☞ Valorado en: **L. 35,034.00.** ☞ Desmembrado: Del Título de Poza Azul inscrito bajo el N° 90 del Tomo: 1794 del Instituto de la Propiedad con sede en ciudad San Pedro Sula, Cortés ☞ **Expediente: N° 001.**

**La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** ☞ **Primero:** Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Ordenamiento Territorial y Catastro Municipal. ☞ **Segundo:** Aprobar la compraventa del predio para extender Escritura Publica en Dominio Pleno, remitiendo dicho expediente al Departamento de Catastro Municipal para que le comunique al solicitante que proceda a pagar el predio y otras costas en Tesorería Municipal.

**C- Venta de Predio en Dominio Pleno:** Se presentaron ventas de dominios plenos de:

**01- Rosa Alba Cruz:** Mayor de edad, soltera por viudez, ama de casa, hondureña, documento de identificación N° 0508-1981-00218, constancia de exención de impuestos municipales N° 564537, con domicilio en Barrio Centro de Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa, Cortés, a quien por este acto y en esta fecha se le traspasa en venta un predio ubicado en Zona Rural de Nueva Murcia-Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, cuyas medidas y colindancias según Diagrama de Parcela son las siguientes:

**Al Norte: 22.18 Mts.** Con predio de "CCPREB" Centro Comunitario de Educación Básica Mis Diaz Felices. ☞ **Al Sur: 22.40 Mts.** Con predio de Elizabeth Villalta Rubí. ☞ **Al Este: 15.15 Mts.** Con predio de Lilian Suyapa Doblado con calle publica de por medio, ☞ **Al Oeste: 22.00 Mts.** Con predio de Bacilia Ramos Méndez. ☞ **Área Superficial: 400.70 Mts<sup>2</sup>.** ☞ Valor catastral del predio **L. 62,264.77** ☞ Pagó por el predio en Tesorería Municipal la cantidad de **L. 12,453.00** (doce mil, cuatrocientos cincuenta y tres lempiras con 00/100) según recibo N° 231306 de 02/05/2024. ☞ **Expediente N° 005-2023.**

**02- Marina Ideth Baide Paz:** Mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña, documento nacional de identificación N° 0508-1982-00189, constancia de exención de impuestos municipales N° 564484, con domicilio en Estados Unidos de América en tránsito por esta ciudad, a quien por este acto y en esta fecha se le traspasa en venta un predio ubicado en Barrio Las Brisas de San Francisco-Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, cuyas medidas y colindancias según Diagrama de Parcela son las siguientes:

**Al Norte: 15.60 Mts.** Con predio de Inocente Murillo. ☞ **Al Sur: 20.98 Mts.** Con predio de Pablo Reyes. ☞ **Al Este: 24.60 Mts.** Con predio de Osman Fernández Rodríguez con



127 ~



calle pública de por medio, ☞ **Al Oeste: 17.00 Mts.** Con predio de Isidro Maradiaga Erazo. ☞ **Al Noroeste: 3.77 Mts.** Con predio de Isidro Maradiaga Erazo. ☞ **Al Oeste: 3.80 Mts.** Con predio de Felicita Sabillón Guzmán. ☞ **Área Superficial: 431.95 Mts<sup>2</sup>.**  
☞ Valor catastral del predio **L. 72,442.93.** ☞ Pagó por el predio en Tesorería Municipal la cantidad de **L. 14,488.60** (catorce mil, cuatrocientos ochenta y ocho lempiras con 60/100) según recibo N° 231139 de 29/04/2024. ☞ **Exp. N° 020-2022.**

El predio descrito con el N° 01 se desmembra del Título de Poza Azul inscrito debidamente a nombre de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa-Cortés, bajo el N° 90, Tomo 1794. El predio descrito con el N° 02 se desmembra del Terreno Buenavista Municipal Privado inscrito debidamente a nombre de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa-Cortés, bajo el N° 87, Tomo 2664. del "Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas" del Instituto de la Propiedad de esta Sección Registral con asiento en ciudad San Pedro Sula, Cortés. ☞ **Dictaminado:** Que fue por la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial que, si procede a la venta en dominio pleno y sustentada en el Art. N° 70 de la Ley de Municipalidades y los Art. 68, 69, 70 y 71 de su Reglamento. ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** ☞ **Primero:** De ejecución inmediata vender el predio antes descrito en dominio pleno a: ☞ **01- Rosa Alba Cruz, 02- Marina Ideth Baide Paz** facultando ampliamente al Sr Carlos Eduardo Rodríguez Sosa Alcalde Municipal para que firme y otorgue la Certificación de Punto de Acta que constituye Escritura Pública en Dominio Pleno, según lo ordena el Decreto Legislativo N° 125-2000 de fecha 22/08/2000 y el Art. 108 de la Ley de Municipalidades. ☞ **Segundo:** La Corporación Municipal Renuncia y le Transfiere en Dominio Pleno el Uso, Servidumbre y Demás Derechos Reales y Posesorios del predio, para que se reconozca como a su única y legítima propietaria y poseedora a: ☞ **01- Rosa Alba Cruz, 02- Marina Ideth Baide Paz** entregándole dicha venta completamente saneada en cumplimiento a la Evicción que establece el Art. N° 1632 del Código Civil. La Municipalidad entregará la escritura de Dominio Pleno debidamente registrada en el Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula, pagando el propietario del predio las costas de registro que requiera el Departamento de Catastro Municip.

**13° Trámites de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno:** No se presentó tramites.

**B- Dictamen de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno:** No se presentó dictámenes:

**C- Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno:** No se presentaron elevaciones.

**14° A- Transferencias, B- Ampliaciones y C- Modificaciones:** No se presentaron.

**15° Puntos Varios;** Se trataron los siguientes puntos varios:

**01- Árboles Caídos en Quebrada San Simeón:** El Sr. alcalde de palabra solicita que se le autorice para cortar unos árboles que están caídos cerca del puente de la Quebrada San Simeón ya que presentan un riesgo a las personas que circulan por dicho lugar. ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Autorizar al Sr. alcalde municipal de ejecución inmediata para que busque a una persona y proceda a realizar el corte de árboles caídos sobre la Quebrada San Simeón.



**02- Pago de Salarios a Empleados Municipales:** El Reg. Arsenio de Jesús Sabillón Peña verbalmente propone que en base a recomendación girada por el Sr Auditor Interno Municipal solicita que los salarios de los empleados temporales y permanentes con nombramiento reciente reciban su pago mediante la Cuenta Pago Plus de los cuales son pagados de manera quincenal, la que será acreditada directamente a la cuenta de cada empleado, debiendo el empleado personarse a las Ventanillas de Banco Atlántida a realizar dicha apertura de cuenta. Esto con la finalidad de ahorrar la emisión de cheques a la administración municipal. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata autorizar al Sr. Tesorero Municipal para que las planillas que se le pagan a los empleados municipales de nombramiento reciente se acrediten a sus Cuenta Pago Plus, la que será acreditada directamente a la cuenta de cada empleado, debiendo el empleado personarse a las Ventanillas de Banco Atlántida a realizar dicha apertura de cuenta. Esto con la finalidad de ahorrar la emisión de cheques a la administración municipal.

**03- Balastado de Calle Hacia Aldea La Calera Jurisdicción Municipal de San Francisco de Yojoa:** El Sr. alcalde de palabra propone que se le autorice realizar el balastado de la carretera que conduce hacia aldea La Calera, entre el Municipio de San Francisco de Yojoa y Jurisdicción del Municipio de San Antonio de Cortés, llegando hasta donde es competencia de nuestro municipio, ya que es una carretera muy transitada tanto por los transportistas, así y otras personas que transitan por la zona. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde.

**04- Construcción de Tanque en Barrio La Coroza:** El Sr alcalde verbalmente manifiesta que en reunión sostenida con miembros del Patronato y Junta de Agua del Barrio La Coroza, de Nueva Murcia, donde ellos le manifestaron que necesitan construir un tanque para abastecimiento de agua potable, donde le solicitan los materiales para realizar dicho proyecto. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución de inmediata autorizar al Sr. alcalde para que analice el presupuestario para poder realizar dicho proyecto.

**05- Seguimiento a Contratación de los Servicios Profesionales:** El Reg. Nelvin Omar Ríos Ríos verbalmente manifiesta que en sesión anterior se recibió la visita del Lic. Ricardo López quien dio una presentación en orientación a consultoría de programas de manuales, de procedimientos administrativos, esto con el objetivo de salvaguardar la administración municipal y poder llevar un mejor control. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Que el Sr alcalde municipal presente la propuesta en orientación a consultoría de programas de manuales, de procedimientos administrativos, en próxima sesión para su respectivo análisis y aprobación.

**06- Seguimiento en Compra de Lámparas para el Municipio:** El Reg. Nelvin Omar Ríos Ríos verbalmente manifiesta que hay muchos barrios y colonias en el municipio que están sin alumbrado público, y que son de alto riesgo, por lo que propone comprar lámparas Led, las que serán instaladas en lugares priorizados. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata realizar la compra de lámparas led para alumbrado



público de conformidad al presupuesto municipal, para ser instaladas en lugares de alto riesgo en diferentes aldeas del municipio.

**07- Solicitud de informes de Proyectos de Forma Trimestral:** El Reg Nelvin Omar Ríos Ríos de palabra propone que El Sr. Gertulio Hernández Argueta Auditor Interno Municipal, presente un informe detallado de todos los proyectos realizados de forma trimestral, en donde cada proyecto cuente con toda la documentación soporte. Esto con el objetivo de que al momento que se cuente con una auditoria por parte del TSC, todos los expedientes estén completamente documentados.

**La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Remitir certificación de punto de acta al Sr Gertulio Hernández Argueta, para que en próximas sesiones presente un informe detallado trimestral de todos los proyectos ejecutados.

**Espacio para Revisar Leyes, Reglamentos y Otros:** Se hace recordatoria de:

**Ley de Municipalidades y su Reglamento: Art. 80.** (Según reforma por Decreto 48- 91) Impuesto de Extracción o Explotación de Recursos, es el que pagan las personas naturales o jurídicas que extraen o explotan canteras, minerales, hidrocarburos, bosques y sus derivados; pescan, cazan o extraen especies marítimas, lacustres o fluviales en mares y lagos, hasta 200 metros de profundidad y en ríos. La tarifa, excepto para casos contemplados en los párrafos subsiguientes, será el 1% del valor comercial de la extracción o explotación del recurso dentro del término municipal, independiente de su centro de transformación, almacenamiento, proceso o acopio, o cualquier otra disposición que acuerde el Estado. En el caso de explotaciones minerales metálicas, además del impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios, se pagará a la Municipalidad por cada tonelada de material o broza procesable, en Lempiras, la suma equivalente a cincuenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, conforme al Factor de Valoración Aduanera. En caso de sal común y cal, Impuesto de Extracción o Explotación de Recursos, se pagará a partir de dos mil (2,000) toneladas métricas. Cuando se trate de explotaciones mineras metálicas y mientras se establecen en nuestro país las refinerías para operar la separación industrial de los metales, las Municipalidades designarán el personal que estimen conveniente a los sitios de acopio o almacenamiento de material o broza procesable que mantengan las empresas, para constatar el peso de los envíos y para tomar muestras de estas, con el propósito de que aquellas, las Municipalidades, por su cuenta puedan verificar en los laboratorios nacionales o extranjeros el tipo de clase de materiales exportados. **Art. 81.** (Derogado según Decreto 48-91) Impuesto de Tradición de Bienes Inmuebles es el que paga el contribuyente al momento de efectuar la venta de un inmueble con base a su valor catastral, registrado con la tarifa siguiente: 1) Urbanos con mejoras 3%. 2) Urbanos Baldíos 4%. 3) Rurales con mejoras, 2%. 4) Rurales baldíos 3% Efectuada la venta, el Notario insertará el testimonio respectivo, la constancia de solvencia municipal y el recibo de pago de este impuesto. **Art. 82.** Impuesto Pecuario: Es el que se paga por desacate de ganado, así: 1) Por ganado mayor un salario mínimo diario, y; 2) Por ganado menor medio salario mínimo diario. Sin perjuicio de exhibir la carta de venta en el destace de ganado mayor al momento de pagar la boleta. **Art. 83.** Servicio de Bomberos: Es el que paga toda persona individual o social, mercantil e industrial. Los ingresos por este concepto deberán ser invertidos exclusivamente,



en los gastos operacionales y de mantenimiento de los cuerpos de bomberos. **Art. 84.** Las Municipalidades quedan facultadas para establecer tasas por: 1) La prestación de servicios municipales directos e indirectos; 2) La utilización de bienes municipales o ejidales; y, 3) Los servicios administrativos que afecten o beneficien al habitante del término municipal. Cada Plan de Arbitrios establecerá las tasas y demás por menores de su cobro con base en los costos reales en que incurra la Municipalidad y únicamente se podrá cobrar a quien reciba el servicio.

**Art. 85.** (Interpretado) La contribución por concepto de mejoras es la que pagarán a las Municipalidades, hasta que esta recupere total o parcialmente la inversión, los propietarios de bienes inmuebles y demás beneficiarios de 13 Según Decreto 171-98 se estableció lo siguiente: Artículo 5. Interpretar el artículo 85 de la Ley de Municipalidades, en el sentido que están obligados al pago de la contribución por mejoras, bajo el mecanismo de peaje, las personas que circulen en automotores en las vías públicas, cuando se trate de recuperar total o parcialmente su costo. obras municipales, cuando por efecto de los mismos, se produjera un beneficio para la propiedad o persona. **Art. 86.** Facultase a las Municipalidades para decidir sobre el porcentaje del costo de la obra o servicios a recuperar de parte de los beneficiarios, teniendo en cuenta, además del costo de la obra, las condiciones económicas y sociales de la comunidad beneficiada, y deberán las Municipalidades emitir por cada obra su propio Reglamento de Distribución y Cobro de Inversiones. Una vez distribuido el costo de una obra o servicio entre los beneficiarios, la Municipalidad hará exigible el pago de la contribución sobre el inmueble beneficiado a su propietario, o al usuario del servicio mejorado.

**Capítulo V: De los Créditos y**

**16º Cierre de Sesión Ordinaria N° 061-2024:** Agotada la agenda el Sr. Alcalde Municipal cerró la sesión a las 06:00 de la tarde.

Carlos Eduardo Rodríguez Sosa  
Alcalde Munic

María Isabel Sabillón Sabillón  
Vicealcald Munic

Nelvin Omar Ríos Ríos  
Reg. 01º

María Elizabeth Trejo Ramírez  
Reg. 02º

Jorge Enrique López Paz  
Reg. 03º

José Antonio Guzmán López  
Reg. 04º

Arsenio de Jesús Sabillón Peña  
Reg. 05º

Karla Ivón Ríos Castellanos  
Reg. 06º

Marvin Javier Valdiviezo Hernández  
Reg. 07º

Graciela Canales Fernández  
Reg. 08º

Bessy Carolina Díaz García  
Secret Munic Adjunta

